

**Artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril –en adelante TRLPI-**

D./D<sup>a</sup>

con D.N.I. n<sup>o</sup>

Domiciliado en

# **D E C L A R A**

1<sup>o</sup>) Que es autor de la obra titulada:

2<sup>o</sup>) Que ha sido/es trabajador asalariado de la empresa:

cuya actividad habitual es:

3<sup>o</sup>) Que la referida obra ha sido creada en virtud de dicha relación laboral, en el período comprendido entre las siguientes fechas:

de ~~//////////~~ a ~~//////////~~

4<sup>o</sup>) Márquese la opción que corresponda:

Que la transmisión de los derechos de explotación de la obra creada en virtud de relación laboral **se regirá por lo pactado en el contrato suscrito** entre las partes, en los términos establecidos por el artículo **51.1** del TRLPI.

Que **no se ha formalizado pacto alguno** respecto a los derechos de explotación, por lo que se entienden cedidos en exclusiva y con el alcance necesario para el ejercicio de la actividad habitual del empresario en el momento de la entrega de la obra realizada, en los términos establecidos por el artículo **51.2** del TRLPI.

Y, para que conste ante el Registro de la Propiedad Intelectual firma la presente declaración.

Madrid, a    Áde

  Áde 20